

Términos y Condiciones sobre el PAQUETE APOYO POR CONTINGENCIA ("PAQUETE") NI* 299130, que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ("TELMEX") ofrece a los consumidores ("CONSUMIDOR(ES)") que cuenten o no con una línea TELMEX de uso residencial activa ("LÍNEA TELMEX").

El "PAQUETE" incluye bajo un esquema de renta mensual fija:

- a) Llamadas nacionales entrantes ilimitadas
- b) Llamadas nacionales salientes ilimitadas a números de emergencia 911, 089 y de asistencia sanitaria establecidos por el Gobierno Federal y soporte Telmex.
- c) SERVICIO de acceso a internet de banda ancha con velocidad de 2 Mbps ("SERVICIO Infitum" hasta 2 Mbps). No incluye navegación para conexión a servicios de videojuegos.

La velocidad de navegación es de hasta 2 Mbps, pudiendo variar en función de la concentración de tráfico en la red al momento de realizar la conexión. La unidad Mbps (megabits por segundo) se utiliza para medir la velocidad de una conexión. La velocidad contratada estará comprendida entre el EQUIPO TERMINAL entregado a EL CONSUMIDOR y el primer punto de acceso a la red de TELMEX. Los Megabits por segundo (Mbps) corresponden a la velocidad máxima de transferencia de datos de bajada ofrecida y alcanzable, la cual podrá variar en función de las condiciones técnicas de equipo y distancia entre el domicilio del usuario y la central. Conforme a las velocidades registradas ante el IFT.

El precio del PAQUETE es de \$84.43 (ochenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), más impuestos. El precio publicado incluyendo impuestos es de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

El "CONSUMIDOR" reconoce y acepta que:

- La contratación del "PAQUETE" es por línea Telmex por lo que los servicios y/o los beneficios incluidos en este sólo les serán aplicables a la línea Telmex de que se trate.
- Limitado a un apoyo por domicilio, sin importar el número de líneas que tenga contratadas el mismo usuario.
- La velocidad contratada puede variar durante el día dependiendo sus hábitos de consulta de información de la red de internet, los servidores donde consulta información y la capacidad de transmisión de los mismos. La velocidad contratada por EL CONSUMIDOR puede ser mermada debido a que la información viaja por medios físicos expuestos a factores climáticos, humedad, temperatura, calidad de la instalación interior de EL CONSUMIDOR, la cual es responsabilidad del mismo, los equipos de EL CONSUMIDOR y la cantidad de equipos conectados a un mismo EQUIPO TERMINAL. TELMEX prestará EL SERVICIO con la mejor calidad posible (best effort) de acuerdo a los estándares internacionales de calidad o los parámetros que en su caso establezca el IFT. EL CONSUMIDOR acepta que la velocidad puede ser afectada dependiendo de la localización de su domicilio.
- No disponible para clientes nuevos que contraten o se porten a Telmex dentro del periodo que va del 30 de abril al 30 de junio de 2020.
- El cliente deberá estar al corriente del pago de sus servicios al corte del 30 de abril de 2020 o de su último corte de facturación si éste fuera posterior al 30 de abril de 2020.
- Este servicio permitirá al usuario cambiarse de su plan contratado a un plan limitado, suspendiendo el pago del cargo correspondiente al plan originalmente contratado por un periodo de hasta 90 días.
- En caso de que el cliente tenga diferidos los Gastos de Instalación y/o cambio de domicilio, éstos se suspenderán durante la vigencia del Plan de apoyo por contingencia y, se reactivarán en cuanto regrese al plan originalmente contratado.
- Telmex podrá en cualquier momento extender tanto la vigencia de activación, como de duración del beneficio.
- Telmex podrá ofrecer beneficios adicionales a los usuarios relativos a la ampliación de la vigencia del plan, del periodo de disponibilidad, de la reducción de la tarifa o el incremento de servicios y/o unidades y/o velocidades de los servicios descritos en el literal C. Estructura Tarifaria; todo lo cual en tanto se encuentren vigentes los acuerdos descritos en el literal J. Justificación de la oferta comercial.
- Al solicitar el paquete Apoyo por contingencia no quedarán suspendidos y, en consecuencia, el cliente deberá pagar mes a mes, adicional al precio del Paquete Apoyo por contingencia, los cargos facturados relacionados con: a) Servicios adicionales de telecomunicaciones; b) Suscripciones y servicios de terceros, y c) Compras de bienes y servicios a través de Tiendas Telmex; que el cliente tenga contratados previamente o que contrate durante la vigencia del Paquete.
- Para optar al beneficio del paquete Apoyo por contingencia, se requiere estar al corriente en todos los pagos facturados. Si el cliente cuenta con servicios adicionales cuyo pago esté domiciliado a su Recibo Telnor o bienes que hayan sido adquiridos en pagos a meses con cargo a su recibo Telnor (financiamiento), estos deberán ser pagados de forma regular, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento de pago los servicios podrán ser suspendidos y/o exigible la liquidación de las cuotas pendientes de pago de los bienes adquiridos a plazo.
- Terminado la vigencia del Paquete Apoyo por contingencia, el usuario retomará los servicios originalmente contratados previos a tomar el beneficio del Paquete Apoyo por contingencia y, en consecuencia, deberá continuar con el pago de facturación corriente.

Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.

A partir de su fecha de contratación el "PAQUETE" permanecerá vigente hasta el 31 de julio del 2020. En caso de que el "CONSUMIDOR" desee terminar anticipadamente el "PAQUETE" de que se trate deberá: (i) notificar a "TELMEX" la terminación anticipada del "PAQUETE" por escrito o en su caso, comunicándose al número 800 123 0000; (ii) cuando menos haber facturado una renta mensual de el "PAQUETE" y (iii) no contar con adeudos pendientes a la fecha efectiva de terminación.

"TELMEX", sin responsabilidad alguna, y sin necesidad de declaración judicial podrá rescindir el "Paquete" contratado, en caso de que el "Cliente" de que se trate incurra en cualquiera de los supuestos señalados a continuación:

- Por falta de pago oportuno de dos o más recibos.
- Por baja de la línea TELMEX.
- Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infitum Hogar según corresponda.

La terminación, cancelación y/o rescisión del "Paquete" contratado independientemente de la causa que la hubiera originado, no libera al "Cliente" del pago de los adeudos que tenga con motivo del servicio previamente proporcionado. Una vez terminado, cancelado y/o rescindido el Paquete, las tarifas aplicables a los servicios se ajustarán conforme a aquellas tarifas que se encuentren vigentes respecto del plan base contratado originalmente por el "Cliente".

Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones el "Cliente" se sujeta a la legislación y jurisdicción aplicable a los Tribunales Federales del lugar donde el "Cliente" haya suscrito el Contrato Marco de Prestación de Servicios y/o en las Condiciones del Servicio Infitum Hogar, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

EL CONSUMIDOR reconoce y acepta que los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones ("CONTRATO") y/o en las Condiciones del Servicio correspondientes ("CONDICIONES DEL SERVICIO") rigen y le son aplicables al "PAQUETE" contratado por el CONSUMIDOR.

* Número de Inscripción, asignado por IFT en el Registro Público de Telecomunicaciones
